

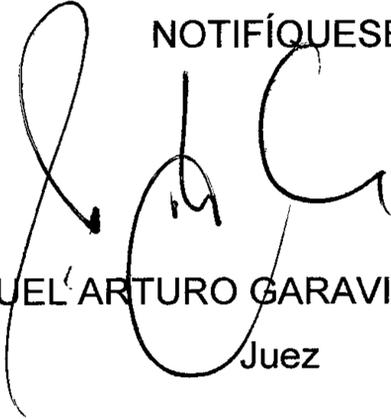
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00031/2021
ASUNTO: E. U. M. H.
DEMANDANTE: LIGIA CECILIA MARTÍN PEÑA
DEMANDADO: HER. MANUEL VICENTE GONZÁLEZ TORRES
AUTO SUST. No. 377

De acuerdo con el escrito presentado y atendiendo que hasta la fecha no ha manifestado el abogado si acepta o declina la designación, se dispone, designar nuevamente CURADOR AD LITEM, de los herederos indeterminados de MANUEL VICENTE GONZÁLEZ TORRES (Q.E.P.D.), al doctor ORLANDO DE JESÚS CRUZ RODAS, quien ejerce habitualmente la profesión en este circuito judicial, una vez aceptado el cargo por el curador, correrá el término de traslado.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 21 de octubre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de la misma fecha a las 8:00 am.